



Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.06.2021.1432

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021.

LIC. ALFONSO CUATRO ROJO SÁNCHEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
PRESENTE.

Asunto: Se notifica resultado de revisión sistemática.

Con fundamento en los artículos 32, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 36, fracción VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se notifica el estado de revisión sistemática de la siguiente Norma Oficial Mexicana:

Clave: NOM-117-SCFI-2005

Título: Prácticas Comerciales - Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.

Fecha de publicación en el DOF: 17 de enero de 2006.

Fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2006.

Fecha de la última revisión quinquenal: 17 de marzo de 2016.

Tipo de resolución: Modificación

La justificación es la siguiente:

- I. **Problemática:** La Procuraduría Federal del Consumidor, durante el año 2015 recibió 4 mil 282 quejas, en 2016 fueron 3 mil 687 y en 2018 crecieron hasta 13 mil 687; de forma acumulada las quejas reportadas fueron 13 mil 687, relacionadas con la compraventa de bienes muebles de línea o sobre medida, de las cuales, es importante señalar que los principales motivos de las reclamaciones corresponden a: Negativa al cambio o devolución del producto 13%, Incumplimiento de plazos para entregarlo 13%, Negarse a la entrega del mueble 35% y otros 39%.
La Norma Oficial Mexicana se inscribió por primera vez en el Suplemento al Programa Nacional de Normalización 2019, para su modificación.
- II. **Beneficios:** Con la propuesta de modificación de la Norma Oficial Mexicana se van atender las quejas recurrentes en la compraventa de bienes muebles de línea o sobre medida, incluyendo obligaciones a cargo del proveedor con el objeto de que los consumidores reciban la información necesaria y suficiente durante todo el proceso de compra de los bienes muebles, fortaleciéndose con ello, la seguridad jurídica de los compradores en la relación comercial.
- III. **Datos cualitativos y cuantitativos:** Las pérdidas que han generado las quejas por no informar correctamente al consumidor se estiman al obtener el 5% del valor de ventas de muebles. Tabla 1, tomando en cuenta que se ha realizado un pronóstico para los últimos cinco años y a partir del último semestre de 2020.

Tabla 1 Perdidas por falta de información

Año	Total del valor de muebles	Perdidas por falta de información
2013	11,492,304,000.00	574,615,200.00
2014	10,768,893,000.00	538,444,650.00
2015	12,124,155,000.00	606,207,750.00





Año	Total del valor de muebles	Perdidas por falta de información
2016	12,616,690,000.00	630,834,500.00
2017	12,018,294,000.00	600,914,700.00
2018	12,242,853,000.00	612,142,650.00
2019	12,123,187,000.00	606,159,350.00
2020	9,102,675,758.24	455,133,787.91
2021	9,652,476,263.03	482,623,813.15
2022	9,751,388,728.60	487,569,436.43
2023	9,592,780,545.92	479,639,027.30
2024	9,573,780,596.70	478,689,029.84
2025	9,566,392,106.14	478,319,605.31

Fuente: Datos del BIE - AIR

El porcentaje de mitigar el problema es del 5%, por lo tanto, los beneficios de obtienen de aplicar el 5% al valor de las pérdidas obtenidas carecer de elementos suficientes para la adquisición de muebles. Además, hay que considerar que el periodo uno es igual al año 2021 y así sucesivamente, hasta el 2025. En resumen, el máximo beneficio se obtiene en el año 2022, con un total de 24 millones 378 mil 471.82 pesos y el mínimo beneficio se encuentra en el 2025, ascendiendo a 23 millones 915 mil 980.27 pesos. El detalle se encuentra en la Tabla 2.

Tabla 2 Estimación de beneficios

Año	Perdidas por falta de información	Porcentaje de mitigar el problema	Beneficios
2021	482,623,813.15		
2022	487,569,436.43	5 %	24,378,471.82
2023	479,639,027.30	5 %	23,981,951.36
2024	478,689,029.84	5 %	23,934,451.49
2025	478,319,605.31	5 %	23,915,980.27

Fuente: AIR

IV. **Confirmación:** modificación de la Norma.



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Q. REBECA RODRÍGUEZ MORENO

DIRECTORA DE NORMALIZACIÓN PARA INDUSTRIAS DIVERSAS Y SERVICIOS

07 MAYO 2021

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

RRM

S/R

CDD 1S.51

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00, www.gob.mx/se